



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64
41120 – Gelves (Sevilla)

ANUNCIO**ISABEL HERRERA SEGURA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE GELVES****HACE SABER:**

Mediante acuerdo de pleno de fecha de veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, se adoptó entre otros el presente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PUNTO SEGUNDO.- APROBACION INICIAL DE LA AGENDA URBANA DE GELVES 2030 Y SU PLAN DE IMPLEMENTACION

La comisión informativa de Asuntos Generales de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, dictamino favorablemente la inclusión en el orden del día de dicha propuesta de la alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: Aprobación inicial de la Agenda Urbana de Gelves 2030 y su Plan de Implementación**Expediente: Agenda Urbana de Gelves 2030**

Considerando la elaboración del documento denominado **"Agenda Urbana de Gelves 2030"**, el cual integra en un único texto:

- o El diagnóstico analítico del municipio en sus dimensiones territorial, ambiental, económica, social y de gobernanza.
- o La definición de Objetivos Estratégicos y Líneas de Actuación en alineación con la Agenda Urbana Española.
- o El **Plan de Implementación o Plan de Acción**, con medidas concretas, cronograma, responsables municipales e indicadores de seguimiento.

Que dicho documento constituye un **instrumento estratégico no normativo**, orientado a la planificación del desarrollo sostenible del municipio hasta 2030.

Considerando Que la Agenda Urbana de Gelves 2030 constituye una herramienta fundamental para orientar las políticas municipales hacia un modelo de desarrollo sostenible, innovador y alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Que su aprobación es requisito para la correcta ejecución de la asistencia técnica subvencionada y para acceder a futuras líneas de financiación vinculadas a la Agenda Urbana 2030.

Que es preciso someter el documento a **información pública**, garantizando la participación ciudadana en la construcción de las estrategias municipales.

Que obra en el expediente **Informe de Secretaría General**, que informa favorablemente la procedencia de la aprobación inicial.

De conformidad con el **artículo 22.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del**

C.I.F.: P-4104400-I

Código Seguro de Verificación	IV7Q4HYILUMZ5HG6WXYRA4XFEY	Fecha	02/12/2025 10:15:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISABEL HERRERA SEGURA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q4HYILUMZ5HG6WXYRA4XFEY	Página	1/2





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de planes, programas y estrategias de carácter general.

PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente el documento denominado “Agenda Urbana de Gelves 2030” y que incluye su Plan de Acción Local.

Segundo. Someter el expediente a información pública por un plazo de treinta (30) días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de anuncios municipal y sede electrónica, para que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones, sugerencias o aportaciones.

Tercero. En caso de que no se presenten alegaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, procediéndose a la publicación del documento final en la sede electrónica municipal.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la ejecución del presente acuerdo y cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad. La Alcaldesa. Isabel Herrera Segura.”

En turnos de intervenciones toma la palabra el Sr. Concejales David Mir explicando en que consiste toda la agenda , y tras un debate todas las intervenciones quedan recogidas en videoacta

Se procede a su aprobación con los/as 15 Sres/as. Concejales/as asistentes, de los/as 17 de derecho, con el voto favorable del Grupo Municipal Socialista (8), Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida-Podemos con Gelves (2), con el voto en contra del Grupo Municipal Popular (4), y la Abstención del Grupo Municipal Vox(1).

En Gelves al día de la fecha

La Alcaldesa

C.I.F.: P-4104400-I

Código Seguro de Verificación	IV7Q4HYILUMZ5HG6WXYRA4XFEY	Fecha	02/12/2025 10:15:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISABEL HERRERA SEGURA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q4HYILUMZ5HG6WXYRA4XFEY	Página	2/2

